



# Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE  
SEGURIDAD DEL OPERADOR (PSO) Y DE LOS PLANES DE  
PROTECCIÓN ESPECÍFICOS DERIVADOS DE LA DESIGNACIÓN  
DE METRO DE MADRID COMO OPERADOR CRÍTICO**

**NÚMERO DE LA S.C: 6000010803**

**Dirección/  
Subdirección:**  
Seguridad y  
Protección Civil

Metro de Madrid, S.A.

**Área:** Seguridad

**División:**

**Servicio:**

**Aprobado por:** Víctor Brocate

## **1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN**

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del servicio de actualización del Plan de Seguridad del Operador derivado de la designación de Metro de Madrid como Operador Crítico y de los Planes de Protección Específicos para las 13 Infraestructuras Críticas designadas.

Se declaran confidenciales todos los documentos de esta licitación al concurrir las circunstancias relativas a la protección de intereses esenciales para la seguridad del Estado.

## **2 DATOS DE LA LICITACIÓN**

### **▪ Objeto**

Metro de Madrid fue designado Operador Crítico en febrero de 2018 prestando el servicio esencial “gestión y explotación de transporte de viajeros en el ámbito urbano y metropolitano de la ciudad de Madrid”. Como Operador Crítico, la Compañía asumió el compromiso de realizar un Plan de Seguridad del Operador (en adelante PSO), cuyo objetivo es definir la política general del Operador para garantizar la Seguridad Integral del conjunto de instalaciones y de los sistemas de información (aprobado en marzo de 2019 y actualizado a su segunda versión en julio 2021). Asimismo, debía elaborar un Plan de Protección Específico para cada una de las Infraestructuras Críticas que fueron aprobados en mayo de 2021 (en adelante, PPE's).

De acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 704/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de protección de las infraestructuras críticas, tanto el PSO como los PPE's deberán ser revisados cada dos años por los operadores críticos y aprobados por el Centro Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas (en adelante, CNPIC). Por tanto, el objeto de la contratación consiste en la revisión y actualización de dicho PSO y de los PPE's de cada una de las 13 Infraestructuras Críticas.

### **▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato**

Área de Seguridad.

▪ **Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)**

Valor estimado: 149.960,00 euros (IVA no incluido)

**Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)**

En función de los precios del mercado.

▪ **Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)**

- Base imponible (BI): 149.960,00 euros
- Importe del I.V.A.: 31.491,60 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 181.451,60 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

Costes Directos (98% del PE)	127.792,00 €
Costes Indirectos (2% del PE)	2.608,00 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	130.400,00 €
Gastos Generales (9% PE)	11.736,00 €
Beneficio Industrial (6% PE)	7.824,00 €
Base imponible	149.960,00 €
<b>Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)</b>	<b>181.451,60 €</b>

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

**NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)**

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes: La prestación comprendida en el objeto del contrato, en caso de ser dividida en lotes, debido a su finalidad, dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista de homogeneidad e integración.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 8 meses

No obstante, el contrato no se dará por finalizado hasta que el CNPIC apruebe todos los documentos de los PPEs objeto de este contrato.

- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta

- Prórrogas:

NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Servicios

- **Justificar** la insuficiencia de medios: Por la especificad de la naturaleza de los trabajos se requiere la contratación de una empresa especializada, así como por no disponer de todos los medios humanos suficientes.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento con negociación sin publicidad y con concurrencia

- **Justificar** las razones por las que se propone este procedimiento:

El PSO es un documento que define las políticas generales para garantizar la seguridad, desde el punto de vista integral, del conjunto de instalaciones y sistemas de su propiedad o gestión. Cada PPE es un documento de carácter operativo donde se debe indicar las acciones

concretas que se van a adoptar para proteger cada una de las infraestructuras críticas. Dichos Planes tienen clasificación de documentación confidencial, por lo que no se podrá hacer ninguna difusión de sus contenidos ya que están sujetos a la legislación vigente en materia de secretos oficiales. Por lo tanto, se propone el procedimiento con negociación sin publicidad y con concurrencia por coincidencia de circunstancias relativas a la protección de intereses esenciales para la seguridad del Estado.

▪ **Criterios utilizados para seleccionar a los participantes en el procedimiento**

Las empresas invitadas a esta licitación son las siguientes:

- ERNST & YOUNG S.L.
- EULEN SEGURIDAD S.A.
- PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA, S.L.
- PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L
- ACCENTURE, S.A.
- ILUNION, S.L.

Las empresas invitadas a esta licitación son consultoras de referencia en el mercado con experiencia en la elaboración del Plan de Seguridad del Operador y de los Planes de Protección Específicos de las IICC. Han participado en la elaboración de estos Planes en otros Operadores Críticos, incluido el subsector Transporte Urbano Metropolitano, a nivel nacional.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

▪ Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- o Criterios cualitativos: 51%
- o Criterios económicos: 49%

- Criterios cualitativos:

Memoria donde se explique la metodología de análisis de riesgos que siguiendo lo definido en el PSO, se va a aplicar en la elaboración de los 13 PPEs (máximo 14 puntos)

Plan de proyecto que incluya:

- Organización del equipo de proyecto (máximo 6 puntos)
- Planificación del proyecto (máximo 14 puntos)

Equipo de proyecto donde se indicará los proyectos similares en el subsector de transporte urbano y metropolitano en los que se ha participado (máximo 12 puntos)

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Si

Años de experiencia individual de cada componente del equipo de proyecto en la realización de PSO y PPEs (máximo 5 puntos)

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? Si

- Criterios económicos:

Precio, 49%

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de licitación.

Para el resto de casos se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$C_i = C_{\max} [1 - ((B_{\max} - B_i)/B_{\max})^{5/2}]$$

$C_i$  = puntuación obtenida por el licitador  $i$

$C_{\max}$  = 49 puntos

$B_i$  = baja ofertada por el licitante  $i$  (%)

$B_{\max}$  = Máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$B_i = [1 - (Of_i/PBL)] * 100$$

$B_i$  = Baja (%) de la oferta económica "i"

$Of_i$  = Oferta económica "i"

PBL = Presupuesto Base de Licitación

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: Visita a los cuartos críticos de las instalaciones para realizar el análisis de riesgos.
- **Justificar** la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior: Los cuartos críticos de las instalaciones contienen los activos críticos definidos en el análisis de riesgos y que son imprescindibles para prestar el servicio esencial definido en el CNPIC. Son confidenciales debido a la vulnerabilidad que puede presentar a nivel de seguridad

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

SI

En su totalidad

- **Justificar las razones** por las que se declara confidencial (en su totalidad o en parte del contenido) el pliego de prescripciones técnicas:

El Plan de Seguridad del Operador es un documento que define las políticas generales para garantizar la seguridad, desde el punto de vista integral, del conjunto de instalaciones y sistemas de su propiedad o gestión. Cada Plan de Protección Específico es un documento de carácter operativo donde se debe indicar las acciones concretas que se van a adoptar para proteger cada una de las infraestructuras críticas. Dichos Planes son documentos clasificados

que no deberán hacerse ninguna difusión de sus contenidos ya que están sujetos a la legislación vigente en materia de secretos oficiales.

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

### **3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

Aprobada la Estrategia de Seguridad Nacional en 2017, se deducen una serie de líneas estratégicas en las que el CNPIC destaca las infraestructuras que proporcionan los servicios esenciales para la sociedad. Estas Líneas están ligadas a las políticas emanadas de la Ley 8/2011 de abril por las que se establecen medidas para la Protección de Infraestructuras Críticas y del Real Decreto 704/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Protección de Infraestructuras Críticas.

De las actividades derivadas de esta normativa se elaboró el Plan Estratégico Sectorial del Sector Transporte Subsector Transporte Urbano y Metropolitano, identificando alguno de los Operadores propietarios de Infraestructuras Estratégicas esenciales para el funcionamiento de este subsector, siendo Metro de Madrid designado Operador Crítico, por ser propietario de este tipo de infraestructuras.

Como Operador Crítico, la Compañía asumió el compromiso de realizar un Plan de Seguridad del Operador (en adelante PSO), cuyo objetivo es el desarrollo de un Plan de Protección de Seguridad para todas las instalaciones y sistemas, y la elaboración de los Planes de Protección Específicos (en adelante PPE's) para cada una de las Infraestructuras Críticas. En marzo de 2019 el CNPIC aprobó la primera versión del PSO y en julio de 2021 la posterior actualización. Por su parte, los PPE's fueron aprobados en su primera versión en mayo de 2021.

De acuerdo a lo establecido en el Real Decreto citado, tanto el PSO como los PPE's deben ser revisados cada dos años por los operadores críticos y aprobados por el CNPIC.

Por este motivo es necesaria la contratación del servicio de revisión y actualización tanto del PSO como de los PPE's de cada una de las 13 Infraestructuras Críticas.

#### 4 ANTECEDENTES

	CONTRATACIONES ANTERIORES	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN/ Nº CONTRATO	6000007152/7218000604	6000010803
OBJETO DEL CONTRATO	ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD DEL OPERADOR (PSO) Y DE LOS PLANES DE PROTECCIÓN ESPECÍFICOS DERIVADOS DE LA DESIGNACIÓN DE METRO DE MADRID COMO OPERADOR CRÍTICO	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD DEL OPERADOR (PSO) Y DE LOS PLANES DE PROTECCIÓN ESPECÍFICOS DERIVADOS DE LA DESIGNACIÓN DE METRO DE MADRID COMO OPERADOR CRÍTICO
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	24 MESES	8 MESES
PRÓRROGAS PREVISTAS	NO	NO
MODIFICADOS PREVISTOS	NO	NO
LOTES	NO	NO
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	250.000€	149.960€
VALOR ESTIMADO	250.000€	149.960€

#### Comparación de los alcances del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación.

El alcance del contrato precedente, con número de solicitud de contratación 6000007152 es el siguiente:

- Conforme el artículo 24 del Real Decreto 704/2011 de 20 de mayo, entre las obligaciones del Operador, está la elaboración y presentación del **PSO** al CNPIC, que es un documento estratégico que define las políticas generales de Metro de Madrid, designado como Operador Crítico, para garantizar la

seguridad del conjunto de instalaciones y sistemas de su propiedad o gestión.

- Elaborar un **PPE** para cada una de las 13 Infraestructuras Críticas designadas.

Se hace referencia también a la necesidad de asistencia técnica durante la elaboración de los referidos documentos.

El objeto de la nueva licitación consiste en la **actualización** del PSO derivado de la designación de Metro de Madrid como Operador Crítico y de los PPEs para las 13 Infraestructuras Críticas designadas.

## 5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

### PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2023	2024
IMPORTE PERMITIDO	45.000	104.960
CECO	1711	1711
CUENTA	623610	623610

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.*

*En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*